



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

##### *Cuentas generales de 2018 y 2019*

Por la presente se anuncia al público que el Pleno del Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2020, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de las cuentas generales de los ejercicios de 2018 y 2019, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer estas cuentas generales e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Arlanzón, a 9 de marzo de 2020.

El secretario-interventor,  
Roberto Antón Camarero